



DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

SANCIÓN ORDENANZA

Versión. 0

Vigencia: 07-2014

Pereira, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

SANCIONADA

SESIONES ORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 022 (Noviembre 26 del 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

Gobernador

MARIA MERCEDES RIOS AVALA

\$ecretaria Jurídica (e)

Revisión Legal:

Renán Sánchez Alvarez Profesional Especializado



SESIONES ORDINARIAS ORDENANZA NÚMERO 022

(Noviembre 26 del 2019)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política, el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código del Régimen Departamental),

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, Establecimientos Públicos, Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER en la suma de ciento veinticuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos tres pesos (\$124'657.303) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

legal co	blomblana, seguri el sigulerite detalle.
2	SECTOR DESCENTRALIZADO
21	INFIDER
21-1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
21-12	RECURSOS DE CAPITAL

124'657.303
124'657.303
124'657.303
124'657.303

ARTÍCULO 2º: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre 2019, Establecimientos Públicos, Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, la suma de ciento veinticuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos tres pesos (\$124'657.303) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

siguiente	detalle:	101:057.000
2	SECTOR DESCENTRALIZADO	124'657.303
21	INFIDER	124'657.303
21-2	PRESUPUESTO DE GASTOS	124'657.303
21-23	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	124'657.303
21-23	TREGOT GEGTG DE MILE	

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

FERNAN CAICEDO CUERO

Presidente

JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ

ÓSCAR FABIÁN VALENCIA CIRO

Secretario general